



**Ayuntamiento
Guía de Isora**
Servicios Sociales

Calle del Ayuntamiento, 4 | 38680 Guía de Isora
Santa Cruz de Tenerife | Canarias | España
tel. 922 850 100 | fax 922 850 03 54
www.guiadeisora.org

ANEXO I

SOLICITUD

AYUDA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA

POR FAVOR RELLENAR LOS CAMPOS EN MAYÚSCULAS

SOLICITANTE

Nombre o razón social		DNI/CIF/NIE			
Nombre o razón social del representante		DNI/CIF/NIE del representante			
Calle	Nº	Bloq.	Esc.	Plant.	Pta.
Teléfono	Profesional	Localidad			
Código Postal	Provincia	Teléfono			

SOLICITA:

AYUDA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA

DECLARACIÓN DE NO CONCURRENCIA (1/2)

- ☐ 1.- No haber sido condenada/o mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- ☐ 2.- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso salvo que en éste haya adquirido en eficacia un convenio. No estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la ley concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- ☐ 3.- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- ☐ 4.- No Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en algunos de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- ☐ 5.- No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- ☐ 6.- No estar incurso/o en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- ☐ 7.- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- ☐ 8.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- ☐ 9.- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- ☐ 10.- Haber presentado la justificación de otras subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la fecha de presentación de esta solicitud.
- ☐ 11.- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal en la fecha de presentación de esta solicitud.

DOCUMENTACIÓN

- ☐ Copia del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjeros del / de la solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar. Las personas nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los estados de lo que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, deberán presentar una copia del documento de identidad y pasaporte de su país de origen.
- ☐ Copia del Libro de Familia o documentos equivalentes para acreditar el parentesco.
- ☐ En caso de separación o divorcio: deberá presentarse copia de la sentencia que determine la misma y/o Convenio Regulador, Acuerdo de Mediación o comprobante de solicitud de justicia gratuita o Declaración Jurada en última instancia. En los casos de impago total de pensión alimenticia establecida, para acreditar la monoparentalidad se deberá presentar testimonio del auto o sentencia donde esta quede reflejada o denuncia por incumplimiento de lo obligado admitida a trámite por el correspondiente órgano judicial.
- ☐ Copia del Título de familia numerosa en caso de acreditar este extremo.
- ☐ Documentación acreditativa de la titularidad de la vivienda:
 - **Propietarios/Copropietarios:** Copia de la escritura de propiedad de la vivienda, nota simple registral, documentos privados debidamente legitimados siempre acompañados de certificación catastral, copia del último recibo del I.B.I. o certificación catastral de la misma.
 - **Ursufructuarios:** Documentación notarial o registral que así lo acredite, o bien sentencia judicial que lo constituya.
- ☐ Declaración Responsable (Anexo II)
- ☐ Certificado catastral de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.
- ☐ Justificante de los ingresos económicos actuales de cada uno de los miembros de la Unidad Familiar.
 - **Pensionista:** Documento que acredite la pensión que recibe.
 - **Trabajadores por cuenta ajena:** Últimas dos nóminas o cualquier otro comprobante de pago por rentas de trabajo.
 - **Trabajadores Autónomos:** Última liquidación Trimestral o pago fraccionado del IRPF y declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.
 - **Desempleados:** Tarjeta de demandante de empleo y Certificado de Prestaciones del S.E.P.E.
 - **Estudiantes:** Matrícula de estudios hasta los 23 años y documentación correspondiente si estuviera en alguno de los supuestos anteriores, y si no lo está, declaración de responsable de no recibir ningún tipo de ingreso económico conforme al ANEXO VII.
- ☐ Extractos bancarios o de cualquiera otra entidad, de los tres últimos meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de subvención, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.
- ☐ Factura o Presupuesto total de las mismas, desglosando en concepto de mano de obra, materiales y/o documentación técnica y otros conceptos (según se hayan efectuado las obras o no en el momento de presentar la solicitud).
- ☐ Copia de la resolución de la autoridad competente relativa al reconocimiento de grado de Discapacidad o de la situación de Dependencia de alguno o de algunos de los miembros de la unidad familiar.
- ☐ Acreditación de la condición de violencia de género o víctima de violencia doméstica mediante certificación de la Administración competente o por sentencia u orden de protección.
- ☐ Autorización expresa del solicitante de la ayuda y de otros miembros que componen la unidad familiar mayores de 18 años (ANEXO III), para recabar información relativa a:
 - Datos referidos a residencia y/o convivencia en el domicilio, mediante acceso a los datos del Padrón Municipal de Habitantes
 - Datos de carácter tributario de la Agencia Tributaria Estatal / Canaria, del Consorcio de Tributos de Santa Cruz de Tenerife y de la Seguridad Social
- ☐ En el caso de pago mediante endoso, autorización de cobro debidamente cumplimentada, conforme al modelo normalizado (ANEXO V), incluyendo Alta de Terceros de la cuenta bancaria donde se realiza el abono.
- ☐ Modelo de Alta de Terceros en el sistema contable del Ayuntamiento de Guía de Isora debidamente cumplimentada (ANEXO VI: N° del procedimiento 3200 del Catálogo de Procedimientos Municipal)
- ☐ Cualquier otro documento que el interesado considere de su interés presentar en apoyo de su solicitud o que los técnicos municipales consideren para valorar la solicitud en cuestión.

DOCUMENTACIÓN DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (EN SU CASO)

- ☐ **Copia del CIF de la Comunidad de propietarios.**
- ☐ **Documento expedido por la persona que ostente la condición de Secretario – Administrador**, en el que conste que la persona que suscribe la solicitud ostenta la condición de Presidente de la Comunidad de propietarios en el momento de la formulación de la solicitud, o en su defecto, copia del acta de la reunión de la Junta de propietarios en la que conste la elección del Presidente.
- ☐ **DNI / NIE del Presidente de la Comunidad de Propietarios.**
- ☐ **Certificado del acuerdo de la Junta de propietarios del inmueble, emitido y firmado por el Secretario – Administrador de la comunidad**, en el que se apruebe la realización de la actuación objeto de la petición de ayuda, y se faculte al Presidente de la Comunidad de propietarios para realizar las gestiones de tramitación y justificación, incluyendo los datos de los titulares de las viviendas que conforman la Comunidad de propietarios.